



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32900

20/04/2018

85699

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el momento actual, y dado el carácter multifactorial de este tipo de patología, no se valora modificar las políticas sanitarias establecidas en materia de detección precoz del cáncer de mama con independencia de la localización de la vivienda de la población femenina.

Se considera que lo recomendado para la detección precoz de cáncer de mama es realizar programas poblacionales de cribado de cáncer de mama con los siguientes criterios:

- Población objetivo: 50-69 años de edad.
- Prueba de cribado: mamografía.
- Intervalo entre exploraciones: 2 años.

Los autores del estudio del Centro de Investigación Biomédica en Red de Epidemiología y Salud Pública recalcan que, al interpretar los resultados, es importante tener en cuenta que la distancia a las industrias es solamente una medida “aproximada” de exposición, que podría no reflejar de forma adecuada la exposición real. También señalan que el trabajo pone de manifiesto un posible exceso de riesgo en el entorno de estas instalaciones y, aunque algunos de los resultados obtenidos son coherentes con estudios realizados en el laboratorio, son necesarios estudios adicionales que afinen en la medida de exposición a la hora de extraer conclusiones. El estudio supone un primer paso en un área de gran interés y difícil de abordar en estudios epidemiológicos.

Madrid, 24 de julio de 2018